

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | CUAD | DIAS TRASLADO |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------|
| Ejecutivo 2021-00201 | Víctor Hugo Gómez Alzate | Alexander Vélez Gómez | 01Cdn01 Arch. Digital 44 | Tres (3) |

Se fija en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, hoy 14 de febrero de 2023 a las siete (7) de la mañana.

Corren para traslado los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el archivo digital No. 44, C01, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual debe acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (Artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.).

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del quince (15) del mismo mes y año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, 13 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario



JULIANA MARULANDA GRAJALES - ABOGADA

Pereira, Febrero de 2023.

SEÑORES

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE : VICTOR HUGO GOMEZ ALZATE.
DEMANDADO : ALEXNADER VELEZ GOMEZ.
ASUNTO : LIQUIDACION DEL CREDITO.
RADICADO : 2021 - 201.

JULIANA MARULANDA GRAJALES, Mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **42.148.076** de Pereira y portadora de la Tarjeta Profesional No. **160.436** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; Por medio de la presente y de conformidad con el Auto notificado el 15 de Diciembre del año 2023, con el debido respeto me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes liquidación actualiza del crédito a la fecha de presentación del presente memorial, con el fin de continuar con el trámite del proceso:

CAPITAL ACTUAL ADEUDADO : \$160.000.000.00 Millones

INTERESES : \$196.053.000 Millones correspondiente a 61 meses y 8 días generados desde el 01 de Enero del Año 2018 a la fecha, liquidados al 2%.

GASTOS DEL PROCESO: corresponden a los gastos que se han incurrido en el proceso hasta la fecha **\$4.820.000 Millones**. Que corresponden a los desplazamientos al Municipio de Guaduas Cundinamarca, honorarios secuestre, inscripción de medidas cautelares en los folios de matrícula inmobiliaria, certificados de tradición y notificaciones.

AGENCIAS EN DERECHO: Liquidadas por el Juzgado en Auto del 3 de Febrero del año 2023 por valor de **\$23.755.800 Millones**.

Correo Electrónico abogada8228@gmail.com

Teléfono: 3146167440.



JULIANA MARULANDA GRAJALES - ABOGADA

HONORARIOS: El 10% del capital, los intereses correspondientes a la suma de \$35.605.000 Millones.

Por lo anterior tenemos que la totalidad de la deuda actualizada a corte del 8 de febrero del año 2023 asciende a **la suma de \$420.233.800.**

Manifiesto que este es el valor que efectivamente y a la fecha se encuentra adeudando el demandado Señor Alexander Vélez Gómez, con el fin de que el Juzgado autorice la presente liquidación del crédito y se pueda proceder con las demás actuaciones ordenadas con el Despacho.

ATENTAMENTE,

JULIANA MARULANDA GRAJALES.

C.C. No. 42.148.076 de Pereira (Risaralda).

T.P. No. 160.436 del C.S. de la J.

Correo Electrónico abogada8228@gmail.com

Teléfono: 3146167440.

Fwd: CamScanner 02-08-2023 12.24.pdf

Juliana Marulanda Grajales <abogada8228@gmail.com>

Mié 8/02/2023 13:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (273 KB)

CamScanner 02-08-2023 12.24.pdf;

Remito memorial para su conocimiento.